MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sueca

2026/13924 *Anuncio del Ayuntamiento de Sueca sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso del Cartel Anunciador de las Fallas 2027. Identificador BDNS: 940202.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940202**.

Primero. Objeto y Finalidad de la Convocatoria

Convocar el Concurso del cartel anunciador de las Fallas para el ejercicio 2027, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de seleccionar un cartel que permita la difusión y promoción de esta festividad, a través de su inserción tanto en el Libro de Fallas de 2027 como en la cartelería que pueda editarse con motivo de estas.

Segundo. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones del Área de Fomento Cultural se aprobaron en el Pleno de 6 de abril de 2017 y publicar en el BOP n.º 109 de fecha 8 de junio de 2017.

Tercero. Requisitos de los Participantes

1. Podrán participar todas las personas que lo desean a título personal, autores de los carteles, que tendrán que ser originales e inéditos, y se podrán presentar un máximo de dos trabajos por participante.

La obra es inédita y original cuando no ha sido previamente publicada, exhibida, o difundida, ni ha resultado ganadora de ninguno otro certamen dentro del territorio nacional.

La obra es anónima, cuando no existe ninguna probabilidad objetiva de reconocimiento por parte de los miembros del Jurado, de forma que no se vean comprometidos los principios de igualdad e imparcialidad en la valoración.

2. No podrán participar en el concurso las personas que incurran en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Para acreditar los requisitos anteriores, las personas que participan en la convocatoria tendrán que presentar la documentación y la declaración responsable exigidas en el apartado quinto.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13924

Cuarto. Características del Cartel

1. El formato del cartel tendrá que ser A-3, con unas dimensiones de 42 cm. x 29,7 cm. Todos los carteles se presentarán montados en un soporte rígido, que no será nunca más gordo de 5 mm, sin relieves.

2. La técnica del cartel será libre, siempre que su reproducción en offset y cuadricromía no ofrezca dificultades, por lo cual se excluyen expresamente las tintas de color oro y plata. Además, podrán presentarse obras en formato digital siempre que se aporte una prueba impresa y su resolución sea como mínimo de 300 x 300 píxeles por pulgada.

3. Podrán también presentarse obras realizadas en formato digital preparadas ya para llevar a imprenta, en este caso el participante tendrá que llevar una prueba impresa de buena calidad montada sobre un soporte rígido con las especificaciones técnicas pertinentes detrás (formato, resolución, etc.) además de encargarse del transporte, (Zip o disco duro extraíble).

4. Los carteles tendrán que llevar obligatoriamente el texto Sueca Fallas 2027. Ribera Baixa, Fiesta Declarada de Interés Turístico Local de la Comunidad Valenciana, Bien de Interés Cultural Inmaterial de la Comunidad Valenciana y Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, además de reservar una zona donde poder colocar el logotipo del Ayuntamiento de Sueca, que se puede descargar en la web municipal **www.sueca.es**.

Quinto. Criterios de Valoración

Los criterios que se seguirán para la elección del cartel serán los siguientes:

• Carácter original e innovador del diseño: hasta 5 puntos.
- Originalidad y creatividad: 2 puntos.
- Composición y equilibrio visual: 1 punto.
- Calidad artística y técnica: 1 punto.
- Impacto visual y capacidad de atraer la atención: 1 punto.

• Capacidad de transmitir el significado de las Fallas y los valores que tienen que regir este, hasta 5 puntos:
- Adecuación a la temática: 1 punto.
- Capacidad de transmitir emoción y sentimiento: 1 punto.
- Accesibilidad universal en la fiesta y la cultura: 1 punto.
- Igualdad: 1 punto.
- Tradición: 1 punto.

Sexto. Crédito Presupuestario e Importe del Premio

1. El premio otorgado al amparo de esta convocatoria se imputará al crédito consignado en la partida presupuestaria 3380.48100.

2. El importe del premio será de Ochocientos Euros (800 €), cantidad a la cual se practicarán las retenciones que resultan aplicables según la normativa vigente.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13924

Séptimo. Plazo de Presentación de Solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Sueca, 5 de noviembre de 2026.—El alcalde, Julián Sáez Vercher.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13924